



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y CIENCIA



## Comunicado de Maastricht

sobre las prioridades futuras de la cooperación europea  
reforzada para la enseñanza y la formación profesional



Directorate-General for Education and Culture

O N D E R  
N O S S I M  
L T U U R  
N E T E M  
S C H A P

14 de diciembre de 2004

**Comunicado de Maastricht**  
**sobre las prioridades futuras de la cooperación europea reforzada**  
**para la enseñanza y la formación profesional**  
**(Revisión de la declaración de Copenhague del 30 de noviembre de 2002)**

El 14 de diciembre de 2004, en Maastricht, los ministros responsables de la enseñanza y la formación profesional de 32 países europeos<sup>i</sup>, los actores sociales europeos y la Comisión Europea decidieron reforzar su cooperación con el fin de:

- Modernizar sus sistemas de enseñanza y formación profesional para que la economía europea llegue a ser la más competitiva y
- Ofrecer a todos los europeos las cualificaciones y competencias que necesitan para integrarse totalmente a la sociedad del conocimiento emergente, se trate de jóvenes o de trabajadores adultos, de demandantes de empleo o de personas desfavorecidas, contribuyendo así a favorecer empleos mejores y más numerosos.

## **CONTEXTO POLÍTICO Y PROGRESOS**

El Consejo (Educación, Juventud y Cultura), el 12 de noviembre de 2002<sup>i</sup>, adoptó una Resolución sobre la promoción del fortalecimiento de la cooperación europea para la enseñanza y la formación profesional (FP). A través de dicha resolución, los 15 estados miembro de la Unión Europea se han comprometido a reforzar su cooperación para mejorar los resultados, la calidad y el atractivo de la FP. Más tarde, esta iniciativa fue apoyada en Copenhague, el 30 de noviembre de 2002, por los ministros de enseñanza y formación profesional de los países EFTA/EEA y de los países candidatos (países participantes), así como por los representantes de los actores sociales a nivel europeo. Éstos aprobaron, con los Ministros de los estados miembros de la Unión Europea y la Comisión, la “Declaración de Copenhague” sobre la cooperación reforzada en materia de enseñanza y de formación profesional en Europa.

El informe intermedio conjunto del Consejo y de la Comisión<sup>ii</sup>, “*Educación y formación 2010*” (26 de febrero de 2004) para el Consejo Europeo de primavera de 2004, resume los primeros resultados concretos del proceso de Copenhague y reconoce su papel en el fomento de las reformas, el apoyo al aprendizaje a lo largo de la vida, el fortalecimiento de la confianza mutua entre los actores fundamentales y entre los países.

Este informe requiere que la elaboración de referencias y principios europeos comunes sea una prioridad y que se pongan en marcha en el nivel de cada país, en función de sus situaciones respectivas y respetando sus competencias nacionales. Desde noviembre de 2002, y en base a cierto número de resultados concretos derivados de la cooperación reforzada en la FP, el Consejo ha llegado a una serie de acuerdos políticos en los campos siguientes: capital humano para la cohesión social y la competitividad<sup>iii</sup>, orientación a lo largo de toda la vida<sup>iv</sup>, principios para la identificación y la validación de los aprendizajes no formales e informales<sup>v</sup>, garantía de calidad en la FP<sup>vi</sup>, marco único Europass para la transparencia de las cualificaciones y las competencias.

En febrero de 2002, los actores sociales europeos lanzaron un proceso de cooperación mediante la adopción de un marco de acciones para el desarrollo a lo largo de toda la vida de las competencias y las cualificaciones<sup>vii</sup>. Gracias a los informes anuales de seguimiento, empresarios y asalariados aportarán una contribución concreta a la estrategia de Lisboa.

<sup>i</sup>Los 25 países miembro de la Unión Europea más los 4 países candidatos y los 3 países EFTA/EEA (es decir, los países representados en Copenhague más Croacia).

En dos años, el proceso de Copenhague ha conseguido mejorar la visibilidad y la imagen de la FP a nivel europeo y contribuir a la estrategia de Lisboa. Los países participantes y las partes beneficiarias han llegado a una comprensión de los desafíos específicos en juego, han dado su acuerdo sobre estrategias para aceptar esos mismos retos y han desarrollado medios concretos para apoyar su puesta en ejecución.

## **LOS DESAFÍOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LISBOA**

El proceso de Copenhague seguirá siendo la base de la definición de las prioridades políticas requeridas en materia de FP para conseguir los objetivos de Lisboa, en el contexto del programa de trabajo “Educación y formación 2010”. El fortalecimiento de la FP a nivel europeo y a nivel nacional, gracias a una cooperación voluntaria basada en un proceso ascendente, debería ser un componente esencial para llegar a un verdadero mercado de trabajo europeo y una economía competitiva, paralelamente al establecimiento de la legislación sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y a la Estrategia Europea para el Empleo. Sin embargo, se debería hacer hincapié sobre las acciones a poner en práctica por los estados miembros y los actores sociales para conseguir, a nivel nacional, los objetivos acordados, teniendo en cuenta las referencias y los principios comunes europeos. En la revisión de las prioridades del proceso de Copenhague para el periodo 2005-2006, se ha prestado especial atención a los desafíos sacados a la luz por los sistemas de FP y los informes Kok 2003<sup>ix</sup> y 2004<sup>x</sup>. Estos retos integran los cambios que afectan al mercado de trabajo y con impacto en la naturaleza de los desarrollos de la FP.

El informe intermedio conjunto “Educación y formación 2010” identifica una serie de incentivos y prioridades para introducir reformas sobre puntos fundamentales con el objeto de hacer de los sistemas educativos y de formación una referencia mundial de calidad en el 2010 y, para lograr que la formación a lo largo de toda la vida se transforme en una realidad concreta. Esto comprende la necesidad de invertir más y mejor y centrarse en el desarrollo de las competencias clave de los ciudadanos a lo largo de toda su vida, como por ejemplo “aprender a aprender”, innovar y desarrollar el espíritu empresarial.

Las reformas necesarias y los recursos invertidos deberían emplearse en algunos aspectos clave:

- La imagen y el atractivo de la vía profesional para los empresarios y las personas con el fin de aumentar la participación en la FP;
- Conseguir niveles elevados de calidad e innovación por los sistemas de FP en beneficio de todas las personas en formación y con el objeto de lograr una enseñanza y formación profesional europeas globalmente competitivas;
- La toma en consideración de las exigencias del mercado de trabajo propia de la economía del conocimiento, en términos de mano de obra altamente cualificada, especialmente por la actualización y el desarrollo de las competencias de los trabajadores adultos, como consecuencia del fuerte impacto de evolución demográfica;
- Las necesidades de las personas “poco cualificadas” (aproximadamente 80 millones de personas comprendidas entre los 25 y los 64 años en la UE) y los grupos desfavorecidos, con el objeto de reforzar la cohesión social.

Por otra parte, la FP afecta cada vez más a todos los niveles de enseñanza. Por lo tanto, la consideración igualitaria y los vínculos entre la FP y los itinerarios generales, especialmente la enseñanza superior, deben estimularse mediante estrategias e instrumentos innovadores, tanto a nivel nacional como europeo. Esto debería comprender el diseño de sistemas de FP susceptibles de atraer más estudiantes hacia cualificaciones de nivel superior, y apoyar de esta manera la innovación y la competitividad.

## **A NIVEL NACIONAL: INCREMENTAR LA CONTRIBUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE FP, DE LAS INSTITUCIONES Y DE LAS EMPRESAS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS DE LISBOA<sup>xi</sup>**

Se debería dar prioridad a:

- i) La utilización de instrumentos, referencias y principios comunes ya acordados a nivel europeo para respaldar la reforma y el desarrollo de los sistemas y procedimientos nacionales de FP, por ejemplo en cuanto a la transparencia (Europass), la orientación a lo largo de toda la vida, la garantía de calidad y la identificación y validación de los aprendizajes no formales. Esto debería incluir por una parte, el fortalecimiento de los vínculos entre dichos instrumentos, y por otra parte, el desarrollo de la concienciación de los actores, a nivel nacional, regional y local en los estados miembros para mejorar la visibilidad y la comprensión mutua.
- ii) La mejora de la inversión pública y / o privada [UK] en enseñanza y formación profesional, incluso en el marco de asociaciones pública-privada y, como necesidades, en el marco de “efectos de incitación de los regímenes de imposición y de subsidio”<sup>xii</sup> tal como recomendó el Consejo Europeo de Lisboa.
- iii) El uso del Fondo Social Europeo y del Fondo Regional para apoyar los esfuerzos de reforma de la FP. Los fondos estructurales europeos, supeditados a un acuerdo sobre los futuros fondos estructurales de la Unión Europea, y de acuerdo a las orientaciones políticas correspondientes al periodo 2007-2013, deberían reforzar la contribución de la enseñanza y la formación profesional a la promoción del desarrollo económico y de la cohesión social. Asimismo, deberían facilitar la consecución de los objetivos del programa de trabajo “Educación y formación 2010”, especialmente en lo concerniente a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, la reforma e innovación de los sistemas de FP y sus retos, a saber, por una parte, el acceso de los jóvenes a las competencias clave necesarias a lo largo de toda su vida, y por otra parte, la actualización y la puesta al día de las aptitudes de una población que envejece.
- iv) La mejora de las respuestas de los sistemas de FP a las necesidades de las personas o grupos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo o de exclusión social. Se trata en particular de los jóvenes que dejan la escuela de manera precoz, de las personas con un nivel de cualificación escaso, de los emigrantes, de los discapacitados y de los demandantes de empleo. Esto debería basarse tanto en las inversiones específicas, como en la evaluación de la formación previa y en una oferta de formación adaptada a cada persona.
- v) El desarrollo y la puesta en práctica de enfoques de formación abiertos y flexibles que permitan a los ciudadanos definir su trayectoria individual apoyados por una orientación y consejo apropiados. Esto debería completarse con el establecimiento de estructuras y mecanismos flexibles y abiertos para la FP con el fin de reducir los obstáculos entre la FP y las vías de formación general y favorecer la progresión de la formación inicial hacia la formación continua y la enseñanza superior. Por otra parte, se debería llevar a cabo una acción para integrar la movilidad en la formación inicial y continua.
- vi) Una mejora de la pertinencia y la calidad de la FP a través del compromiso sistemático de todos los socios clave concernidos, a nivel nacional, regional y local, especialmente en el campo de la garantía de calidad. Con este fin, las instituciones de FP deberían estar autorizadas y animadas a comprometerse en las asociaciones apropiadas. Como elemento adicional particularmente importante, se subraya la identificación anticipada de las necesidades en competencias y la planificación de las prestaciones de FP, desempeñando los socios clave, entre otros los actores sociales, un papel fundamental en este campo.

- vii) La multiplicación de los entornos favorables para el aprendizaje en las instituciones de formación y en el lugar de trabajo. Esto supone el desarrollo y la puesta en práctica de enfoques pedagógicos que favorezcan el auto-aprendizaje y utilicen el potencial aportado por los TIC y el “e-learning”. Esto contribuirá también a mejorar la calidad de la formación.
- viii) El desarrollo continuo de las competencias del personal docente y de los formadores, respondiendo así a sus necesidades específicas de formación y tomando efectivamente en cuenta los cambios que intervienen en su profesión debidos a las transformaciones que afectan actualmente a los sistemas y los procedimientos de FP.

**A NIVEL EUROPEO: DESARROLLAR LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD Y LA CONFIANZA MUTUA PARA FAVORECER UN VERDADERO MERCADO EUROPEO DE TRABAJO<sup>xiii</sup>.**

Se debería dar prioridad a:

- i) La consolidación de las prioridades establecidas en el proceso de Copenhague y la puesta en práctica efectiva de los resultados concretos anuales.
- ii) El desarrollo de un marco europeo de cualificaciones abierto y flexible, basado en la transparencia y la confianza mutua. Este marco aportará a la FP y a la enseñanza general (secundaria y superior) una referencia común para facilitar el reconocimiento y el carácter transferible de las cualificaciones. Se basará principalmente en las competencias y los resultados de los aprendizajes. Mejorará la permeabilidad de los sistemas de enseñanza y de formación de manera interrelacionada. Permitirá también la validación de las competencias adquiridas de forma informal y facilitará el funcionamiento fluido y efectivo del mercado de trabajo tanto europeo, como nacional o sectorial. Este marco se sustentará en una jerarquía común de niveles de referencia. Deberá apoyarse en instrumentos adoptados a nivel europeo y, especialmente, en mecanismos de garantía de calidad capaces de crear la confianza mutua necesaria. El marco común debería facilitar el desarrollo a nivel europeo de referencias de competencias, sobre la base del voluntariado. Esto permitiría a los sectores profesionales abordar nuevos desafíos de enseñanza y formación consecuencia de la internacionalización del comercio y la tecnología.
- iii) El desarrollo y la puesta en marcha de un sistema europeo de transferencia de créditos para la FP (ECVET) con el objeto de permitir a las personas en formación construir su trayectoria de aprendizaje partiendo de sus conocimientos, cuando pasan de un sistema de FP a otro. ECVET se basará en las competencias y los conocimientos de las personas, teniendo en cuenta su definición a nivel nacional y sectorial. Se tendrá en cuenta la experiencia adquirida por la puesta en práctica del sistema de créditos (ECTS) en la enseñanza superior así como el marco Europass. La aplicación específica incluirá especialmente el desarrollo de acuerdos voluntarios de asociación entre los prestatarios de formación en el espacio europeo. El sistema será abierto y flexible para permitir una puesta en marcha progresiva a nivel nacional, dando prioridad, al principio, al sistema formal de aprendizaje.
- iv) El estudio de las necesidades específicas de formación y de la evolución del papel del profesorado y de los formadores profesionales así como de las posibilidades de hacer más atractiva su profesión. Esto incluye la actualización continua de sus competencias profesionales. Los profesores y formadores deberían ser animados en su papel esencial de innovadores y de facilitadores en el campo del aprendizaje. Debería contemplarse un marco coherente para fomentar el desarrollo de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

La mejora del campo de aplicación, de la precisión y de la fiabilidad de las estadísticas sobre la FP, condición indispensable para permitir la evaluación de los progresos realizados para hacer eficiente, eficaz y atractiva la FP. Las informaciones adecuadas y los indicadores constituyen la clave para entender, por una parte lo que ocurre en materia de FP, y por otra parte las nuevas disposiciones o las decisiones a tomar por todas las partes afectadas.

## **PUESTA EN PRÁCTICA Y SEGUIMIENTO**

- i) Se invita a todos los actores que intervienen en el campo de la FP (proveedores de servicios educativos, empresarios, sindicatos de trabajadores, sectores profesionales, cámaras de comercio, de industria o de oficios, servicios de empleo, organismos regionales y redes, etc) a asumir sus responsabilidades y a poner en práctica, a todos los niveles pertinentes, los resultados obtenidos en el marco del proceso de Copenhague sobre la cooperación reforzada en materia de FP. Para garantizar este seguimiento, deberán establecerse redes nacionales en las que todas las partes interesadas afectadas sean representadas, especialmente los ministerios, los actores sociales y las autoridades regionales.
- ii) De acuerdo al informe intermedio conjunto “Enseñanza y formación 2010”, los procesos europeos relacionados con la enseñanza y la formación profesional deberán racionalizarse, lo que implica que sean integradas al programa de trabajo “Educación y formación 2010”, por una parte, las prioridades de las conclusiones presentes, y por otra parte, los resultados de los grupos del proceso de Copenhague así como los métodos correspondientes.
- iii) El comité consultivo de formación profesional estará sistemáticamente involucrado en la puesta en práctica y el seguimiento.
- iv) Deberían prepararse y estudiarse propuestas para un “Marco europeo de cualificaciones” y un “Sistema europeo de transferencia de créditos” para la FP.
- v) Deberían desarrollarse, a nivel nacional y europeo, una colaboración más estrecha y un enfoque coherente entre la FP y:
  - La enseñanza superior, especialmente respecto al proceso de Bolonia
  - Las políticas europeas en materia económica, de empleo, de desarrollo sostenible y de integración social (en términos de orientación y de planes nacionales de acción)
  - Los instrumentos y los fondos para la preadhesión
  - La investigación, la práctica y la política mediante la puesta en red y el intercambio de innovaciones y de buenos ejemplos de política y de prácticas.
- vi) La información sobre los progresos alcanzados y las acciones futuras a llevar a cabo en materia de FP serán parte integrante del informe integrado bianual sobre el programa “Educación y formación 2010”, teniendo en cuenta la puesta en ejecución de las estrategias nacionales para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Dicho informe debería incluir las prioridades nacionales antes mencionadas y constituir una base para estimular los intercambios de experiencias desde una perspectiva transnacional, no solamente entre los países participantes sino también entre los actores sociales y todos los actores involucrados.

- vii) Se deberían estrechar lazos con los actores sociales a nivel europeo, nacional, regional y sectorial, dadas las tareas prioritarias que han definido en su propio marco de acciones para el desarrollo de las competencias y cualificaciones a lo largo de toda la vida.
- viii) Se hará un uso efectivo y óptimo del programa Leonardo da Vinci y del futuro programa (2007-2013) sobre la “Formación a lo largo de toda la vida” para apoyar experimentos y la puesta en práctica de las acciones innovadoras que tienen como objetivo el avance de las reformas de la FP.
- ix) El CEDEFOP y la Fundación Europea de Formación seguirán contribuyendo a la puesta en práctica del proceso de Copenhague y utilizarán sus redes (por ejemplo: ReferNet, los observatorios nacionales) y los medios de comunicación electrónicos para prestar su asistencia a través de informes de seguimiento de los progresos realizados, de intercambio de experiencias, especialmente gracias a:
  - La difusión de buenas políticas y prácticas en el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
  - La planificación de actividades sectoriales;
  - Las visitas de estudio Leonardo da Vinci, para favorecer el aprendizaje mutuo y la revisión entre iguales.
- x) Dentro de dos años, se organizará una próxima reunión ministerial para evaluar la puesta en práctica y para realizar una revisión de las prioridades y las estrategias en FP del programa de trabajo “Educación y formación 2010”.

\* \* \* \* \*

<sup>i</sup> Adoptada formalmente el 19 de diciembre de 2002, DOCE 13, p. 2-4, 18.01.2003

<sup>ii</sup> Informe intermedio conjunto del Consejo y de la Comisión sobre la puesta en ejecución de la Estrategia de Lisboa: “Educación y formación 2010: la urgencia de las reformas para el éxito de la estrategia de Lisboa”, febrero de 2004.

<sup>iii</sup> 14354/03 EDUC 167 SOC 438, noviembre de 2003

<sup>iv</sup> 9286/04 EDUC 109 SOC 179, mayo de 2004

<sup>v</sup> 9600/04 EDUC 118 SOC 253, mayo de 2004

<sup>vi</sup> 9599/04 EDUC 117 SOC 252, mayo de 2004

<sup>vii</sup> ETUC, UNICE, UEAPME, CEEP, 28 de febrero de 2002

<sup>viii</sup> Consiguiendo los objetivos de Lisboa: la contribución de la FP, octubre de 2004

<sup>ix</sup> “Jobs, Jobs, Jobs”, informe del grupo de trabajo sobre empleo, noviembre de 2003

<sup>x</sup> “Aceptar el reto – La estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo” Informe del grupo de alto nivel Kok sobre la estrategia de Lisboa, noviembre de 2004

<sup>xi</sup> Correspondientes a los incentivos uno y dos del informe intermedio: “Centrar las reformas y las inversiones en los puntos clave” y “Hacer del aprendizaje a lo largo de toda la vida una realidad concreta”.

<sup>xii</sup> Conclusiones de la Presidencia – punto 23

<sup>xiii</sup> Correspondiente al incentivo prioritario tres del informe conjunto intermedio: “Construir la Europa de la educación y la formación”.